

calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Número 11, primera planta. Local comercial número 6, que ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en la de elementos comunes, de 97 metros 9 decímetros cuadrados. Sito en la localidad de Torrejón de la Calzada, calle Eulalia Sahuquillo, número 9.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 558, libro 40 de Torrejón de la Calzada, folio 84, finca número 2.882, inscripción segunda.

Valor de subasta: 8.086.000 pesetas.

Y para conste como notificación a los ejecutados en el presente procedimiento del contenido del presente edicto, así como los señalamientos de subasta, para el caso de no poder llevar a efecto la notificación en la forma ordinaria, doy fe.

Dado en Valdemoro a 18 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción García Roldán.—74.304.

### VALDEPEÑAS

#### Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 140/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Delgado Merlo, contra don Florencio Moreno López y doña Irene Quesada Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1412000018014097, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1998, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa sita en Valdepeñas, calle Esperanza, número 19, de planta baja, alta y descubiertos. Consta de varias habitaciones. Mide 195 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas, al tomo 1.433, libro 684, folio 79, finca registral número 60.149. Tasada pericialmente según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 13.400.000 pesetas.

Dado en Valdepeñas a 5 de noviembre de 1997.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—73.993.

### VALENCIA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 458/1996, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Carlos Almenar Ferrando, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.791.370 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de febrero de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1998, a las doce horas, con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que no fuera posible la notificación de los señalamientos de subasta a los deudores conforme a la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirve el presente de notificación de los mismos a dichos deudores.

Sexta.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Apartamento número 7 de orden. Vivienda en segunda planta alta, a la izquierda mirando a la fachada, puerta número 1, con una puerta o acceso recayente a la escalera de su respectiva planta, que linda: Por frente, calle Sueca; derecha, vivienda puerta 2, hueco de escalera y rellano de planta; izquierda, el general del inmueble y fondo, patio de luces posterior y vuelo de la planta baja y altillo. Registrada en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, al tomo 1.628, libro 295 de la sección segunda de Ruzafa, folio 114, finca 17.269, inscripción quinta.

Dado en Valencia a 15 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.247-11.

### VALENCIA

#### Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 38/1996, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Antonio Ortembach Cerezo, en representación de Internationale Nederlanden Lease España, contra doña Teresa María Pérez Moya y don Ernesto Peinado Pérez, sobre reclamación de 3.937.455 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de marzo de 1998, y hora de las diez, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 18.000.000 de pesetas; 350.000 pesetas y 6.500.000 pesetas.

En previsión de que no concorra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 27 de abril de 1998, y hora de las diez, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de mayo de 1998, y hora de las diez, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en segunda subastas, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer